

# Acuerdo del Tribunal

## Respuestas a las reclamaciones y próximos pasos del proceso de selección



**Especialidad:** celador o celadora

**Turno:** personas con discapacidad intelectual

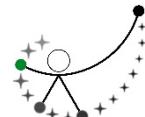
**Fecha:** 30 de enero 2026

---

### Documento adaptado a Lectura Fácil por:

Oacex

Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura



---

### Documento validado por:

Borja Carretero Pérez

Daniel Cardenal Quijada

Laura Puerto Cidoncha

# **Acuerdo del Tribunal**

Este tribunal de selección  
es el encargado de valorar los exámenes  
de la especialidad de Celador  
o Celadora en Instituciones Sanitarias  
del Servicio Extremeño de Salud  
del turno de personas con discapacidad intelectual.

El tribunal se reunió el día 30 de enero de 2026  
y tomó estas decisiones:

## **1. Respuestas a las reclamaciones**

El Tribunal revisó todas las reclamaciones  
que presentaron las personas aspirantes  
sobre algunas preguntas del examen.

El primer examen se hizo  
el 18 de octubre de 2025  
y las respuestas se publicaron  
el 20 de octubre de 2025.

Las preguntas revisadas son:

► Pregunta número 3:

- Se rechaza la reclamación.
- La respuesta correcta sigue siendo la a.

► Pregunta número 4:

- Se rechaza la reclamación.
- La pregunta correcta sigue siendo la b.

► Pregunta número 5:

- Se acepta la reclamación.
- Esta pregunta se anula porque tiene varias respuestas correctas y se cambia por la pregunta de reserva número 1.

► Pregunta número 18:

- Se rechaza la reclamación.
- La pregunta correcta sigue siendo la c.

► Pregunta número 19:

- Se rechaza la reclamación.
- La pregunta correcta sigue siendo la a.

► Pregunta de reserva número 1:

- Se corrige un error en la plantilla de respuestas porque pone que la opción correcta es la c, y no es así.
- La respuesta correcta es la b.

El segundo examen se hizo  
el 30 de octubre de 2025  
y las respuestas se publicaron  
el 31 de octubre de 2025.

Las preguntas revisadas son:

► Pregunta número 5:

- Se acepta la reclamación.
- Esta pregunta se anula porque tiene varias respuestas correctas y se cambia por la pregunta de reserva número 1.

Pregunta de reserva número 1:

- Se corrige un error en la plantilla de respuestas porque pone que la opción correcta es la c, y no es así.
- La respuesta correcta es la b.

## **2. Publicar la lista de personas aprobadas**

El Tribunal publicará la lista de personas que han aprobado el examen de la fase oposición. En la lista aparecerá el nombre de cada persona y los puntos que han conseguido.

### **3. Presentar el autobaremo de méritos**

El autobaremo es un documento online que rellena la persona aspirante para informar sobre sus méritos.

La persona aspirante se pone a sí misma los puntos de cada mérito según la puntuación que aparecen en la convocatoria.

Toda esta información puedes verla en el Anexo 1 de la convocatoria.

Para ello, se abre un plazo de 10 **días hábiles**.

El plazo comienza el día siguiente de la publicación de este acuerdo.

**Días hábiles:**

son todos los días de la semana, menos los sábados, domingos y días de fiesta.

El autobaremo de méritos solo lo pueden presentar las personas que han superado la fase de oposición, es decir, solo las personas que han aprobado el examen.

Si la persona no presenta el autobaremo en el plazo de 10 días hábiles, tendrá 0 puntos en la fase de concurso.

Este proceso solo se hace a través de internet, no se puede presentar documentos en papel.

Cuando la persona haga el autobaremo de méritos se creará un documento online, que debe firmar de forma digital y servirá como justificante de presentación.

#### **4. Publicación del acuerdo**

Este acuerdo se publicará en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud.

Para verlo, pincha en este enlace:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

Si las personas aspirantes no están de acuerdo con la información de este acuerdo, tienen un plazo 10 días hábiles para poner reclamaciones.

El plazo comienza el día siguiente de la publicación de este acuerdo.

Las reclamaciones solo se presentan de forma online en Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud.

Las personas aspirantes ya no pueden reclamar sobre las preguntas del examen porque ya tuvieron su oportunidad en el plazo anterior.

Al poner la reclamación, se creará un documento online que debe firmar de forma digital y servirá como justificante de presentación.

## **5. Recurso de alzada**

Las personas aspirantes que se presentaron al examen y no aparecen en la lista de personas aprobadas, pueden presentar un recurso de alzada.

**Recurso de alzada:**

es una queja o reclamación ante una autoridad.

Par ello, tienen el plazo de 1 mes. El plazo comienza el día siguiente de la publicación de la lista de personas aprobadas. Y, se presenta por cualquier medio que permita la ley, es decir, en papel o de forma online.

Este recurso se presenta ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida

30 de enero de 2026

Firma de la presidenta

**Ana Galán Mata**

Firma de la secretaria

**Elvira Gil Parra**